

Diario Oficial de

SABADO, 9 DE JULIO DE 1994

Número 79

EXTREMADURA

SUMARIO

2584

2585

0.	Disposi	iciones	Estatale	:S
				_

Consejo de Universidades

Cuerpos Docentes.— Resolución de 23 de junio de 1994, por la que se hace pública la fecha en que se celebrarán los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

Personal.— Orden de 29 de junio de 1994, por la que se modifica la adscripción a Grupo de un puesto perteneciente a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación y Juventud

Consejería de Economía y Hacienda

Pymes.— Corrección de errores al Decreto 90/1994,

de 14 de junio, por el que se establece una línea de arrendamiento financiero, leasing, para inversiones de las Pequeñas y Medianas Empresas de la Economía Social ...

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Protección Civil. — Orden de 5 de julio de 1994, por la que se resuelven las convocatorias de ayudas a las Entidades Locales para actuaciones en materia de Protección Civil y a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios para la compra de material, útiles y equipo

Consejería de Agricultura y Comercio

Adjudicación.— Orden de 8 de junio de 1994, por la que se adjudica el Servicio de: «Trabajos de campo y digitalización de una muestra de segmentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Expte. 38/94»

Adjudicación. — Orden de 28 de junio de 1994, por la que se adjudica el Servicio de: «Campaña tratamiento de la mosca del olivo (Dacus Oleae Rossi) año 1994. Expte. 39/94»

2586

2586

2588

2588

Consejería de Industria y Turismo		Adjudicación. — Resolución de 23 de junio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura, por la	
Instalaciones eléctricas.— Resolución de 15 de junio de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.		que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera BA-633, de Campanario a Quintana de la Serena. Tramo: Campanario - Quintana de la Serena	2593
Ref.: 06/AT-010177-013264	2588	Adjudicación.— Resolución de 23 de junio de	
Instalaciones eléctricas.— Resolución de 15 de junio de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013338	2589	1994, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera BAV-6342 (nueva BA-633), de Campanario a Navalvillar de Pela. Tramo: BAV-6341 (Orellana) - Navalvillar de Pela	2593
Instalaciones eléctricas.— Resolución de 21 de junio de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005621-000000	2590	Adjudicación.— Resolución de 24 de junio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera C-4311, de Zafra a Villanueva del Fresno. Tramo: Jerez de los Caballeros - Oliva de la Frontera	2593
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente		Adjudicación. — Resolución de 27 de junio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera BAV-6341	
Urbanismo. — Resolución de 14 de septiembre de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial		(nueva BA-633), de Campanario a Orellana. Tramo: Campanario - BAV-6342	2594
de Reforma Interior de Don Benito	2591	Adjudicación. — Resolución de 27 de junio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura, por la	
Urbanismo. — Resolución de 14 de septiembre de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito.	2591	que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Santa Marta de los Barros - Almendral	2594
Adjudicación. — Resolución de 21 de junio de 1994, por la que se adjudica definitivamente la contratación por concurso público para la «Redacción		Consejería de Cultura y Patrimonio	
del Proyecto y Ejecución de las obras auxiliares en el Centro de Educación Ambiental en Cuacos de Yuste»	2592	Adjudicación. — Resolución de 21 de junio de 1994, por la que se adjudica definitivamente las obras de Rehabilitación de la Casa de Pedro Crespo en	
Adjudicación. — Resolución de 23 de junio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura, por la		Zalamea de la Serena	2594
que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera C-413, de Puebla de Alcocer a Santa Olalla. Tramo: BA-621 - BA-623	2592	Adjudicación.— Resolución de 21 de junio de 1994, por la que se adjudica definitivamente las obras de Restauración de la Ermita «Ntra. Sra. de Argeme» en Coria	2595

Adjudicación. — Resolución de 21 de junio de 1994, por la que se adjudica definitivamente las obras de Reforma de la Cubierta en la Iglesia Parroquial de Galisteo	2595	derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica en los términos municipales de Bienvenida, Calzadilla de los Barros y Valverde de Burguillos	2597
Adjudicación. — Resolución de 21 de junio de		Universidad de Extremadura	
1994, por la que se adjudica definitivamente las obras de Restauración Torre de la Iglesia Parroquial en Casar de Cáceres	2595	Concurso. — Anuncio de 4 de julio de 1994, por el que se convoca concurso público para la adjudicación de suministro de pupitres y complementos para aulas	2598
Adjudicación. — Resolución de 21 de junio de 1994, por la que se adjudica definitivamente las obras de Restauración y Consolidación Iglesia Parroquial (1.ª fase) en Jaraicejo	2595	Excmo. Ayuntamiento de Guareña	
Adjudicación. — Resolución de 21 de junio de 1994, por la que se adjudica definitivamente las obras de Restauración Convento Santa Clara (1.ª fase) de Montijo	2595	Normas Subsidiarias. — Anuncio de 16 de junio de 1994, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal	2598
Agencias de lectura. — Resolución de 21 de junio de 1994, por la que se adjudica definitivamente el suministro de veinticuatro lotes de libros para Agencias de Lectura	2596	Normas Subsidiarias. — Anuncio de 16 de junio de 1994, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal	2598
ue Lectura	2370	Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Obando	
V. Anuncios		Normas Subsidiarias.— Anuncio de 28 de	
Consejería de Economía y Hacienda		junio de 1994, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal	2599
Enajenación. — Anuncio de 28 de junio de 1994, sobre enajenación por colindancia a efectos del ejercicio del derecho de preferente adquisición	2596	Excmo. Ayuntamiento de Cáceres	
Consejería de Industria y Turismo		Concurso. — Resolución de 7 de julio de 1994, por la que se convoca concurso para la concesión del Servicio de Abastecimiento de Agua a la ciudad de Cáceres	2599
Contratación. — Resolución de 24 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca a pública licitación la contratación de asistencia técnica para el análisis de disco diagramas		Excmo. Ayuntamiento de Coria	
en Extremadura	2596	Convocatoria. — Anuncio de 30 de mayo de 1994, sobre convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Agentes de la Policía Local	2600

Excmo. Ayuntamiento de Garvín	junio de 1994, sobre aprobación inicial de la modificación n.º 8 de las vigentes Normas Subsidiarias	
Normas Subsidiarias.— Anuncio de 25 de marzo de 1994, sobre Normas Subsidiarias de	de Planeamiento Urbanístico	2606
Planeamiento Urbanístico	Excmo. Ayuntamiento de Torrecilla de la Tiesa	
Excmo. Ayuntamiento de Montehermoso	Urbanismo. — Anuncio de 1 de junio de 1994, sobre modificación puntual del Proyecto de Delimitación	
Normas Subsidiarias.— Anuncio de 30 de	de Suelo Urbano	2607

O. Disposiciones Estatales

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de junio de 1994, por la que se hace pública la fecha en que se celebrarán los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27),

ESTA SECRETARIA GENERAL ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 20 de julio de 1994, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema Informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según

el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 15 de julio dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º.9 del

Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de junio de 1994.

El Secretario General
MIGUEL A. QUINTANILLA FISAC

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 7.3.94 (BOE 6.4)

EN SU CASO SE INDICA ENTRE PARENTESIS EL NUMERO DE PLAZAS EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDE AL DE LA RESOLUCION CITADA

CONCURSO N.º 40/01 N.º Sorteo 25.879

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA ANIMAL
PRESIDENTE TITULAR: MANUEL BLASCO RUIZ
VOCAL SECRETARIO TITULAR: JUAN MANUEL SANCHEZ GUZMAN

CONCURSO N.º 40/02 N.º Sorteo 25.880

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: GEOMETRIA Y TOPOLOGIA
PRESIDENTE TITULAR: JUAN B. SANCHO DE SALAS

VOCAL SECRETARIO TITULAR: JUAN TARRES TARRES FREIXENET

CONCURSO N.º 40/03 N.º Sorteo 25.881

CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL
ADRECIDENTE TITULAD: EMILIO E CASADES PODICIO

PRESIDENTE TITULAR: EMILIO F. CASARES RODICIO
VOCAL SECRETARIO TITULAR: PEDRO JIMENEZ CAVALLE

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 29 de junio de 1994, por la que se modifica la adscripción a Grupo de un puesto perteneciente a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación y Juventud.

El Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen los criterios para las relaciones de puestos de trabajo del personal de la Junta de Extremadura otorga al Consejero de Presidencia y Trabajo la competencia para ordenar modificaciones puntuales en las relaciones de puestos de trabajo, y entre estas modificaciones, las del cambio de adscripción a grupos y niveles de los puestos de estructura que una vez queden vacantes corresponda adecuarlos a las directrices que se marcan en el artículo 11 del citado Decreto.

Dicho artículo regula la adscripción a uno de los Grupos de los puestos de estructura, disponiendo que, con carácter general, los puestos de Jefatura de Servicio se adscribirán al Grupo A, lo cual conlleva la asignación del Nivel 27 de Complemento de destino.

En su virtud, vista la propuesta de la Consejería de Educación y Juventud, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas la Consejería de Presidencia y Trabajo.

RESUELVE

PRIMERO

Modificar, conforme a lo dispuesto en los artículos 3.3 y 11 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación y Juventud aprobada por Decreto 58/1994, de 19 de abril, en el particular del puesto N.º de control 799 denominado «Jefe de Servicio de Promoción y Gestión de Programas Juveniles», que por el motivo de haber quedado vacante, quedará adscrito al Grupo A, con el nivel 27 de Complemento de Destino.

SEGUNDO

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su

publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida a 29 de junio de 1994.

El Consejero de Presidencia y Trabajo JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores al Decreto 90/1994, de 14 de junio, por el que se establece una línea de arrendamiento financiero, leasing, para inversiones de las Pequeñas y Medianas Empresas de la Economía Social.

Advertido error por omisión en el Decreto, de fecha 14 de junio,

por el que se establece una línea de arrendamiento financiero, leasing, para inversiones de las Pequeñas y Medianas Empresas y Empresas de la Economía Social, publicada en el D.O.E. del día 30 de junio de 1994, página 2424, se procede a la oportuna rectificación:

En el título de dicho Decreto donde dice:

«... Pequeñas y Medianas Empresas de la Economía Social».

Debe decir:

«... Pequeñas y Medianas Empresas y Empresas de la Economía Social».

Mérida, 4 de julio de 1994.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 5 de julio de 1994, por la que se resuelven las convocatorias de ayudas a las Entidades Locales para actuaciones en materia de Protección Civil y a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios para la compra de material, útiles y equipo.

Por Ordenes de 8 de marzo de 1994 (D.O.E. n.º 37, de 2 de abril), se convocaron subvenciones en favor de las Entidades Locales para actuaciones en materia de Protección Civil y de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios para la Adquisición de material, útiles y equipos.

Mediante dichas convocatorias se pretende proseguir la tarea, ya emprendida hace cinco años por la Junta de Extremadura, tendente a fomentar la vinculación voluntaria y desinteresada a la Protección Civil, fomentando la realización de actuaciones por las Entidades Locales que contribuyan a elevar el nivel de organización y mejor equipamiento municipal en la materia.

Vistas las solicitudes presentadas, la documentación que las complementa y los informes emitidos,

DISPONGO

ARTICULO UNICO

Conceder a las Entidades Locales y a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios las subvenciones que se detallan en el Anexo, para actuaciones en materia de Protección Civil y para el mejor equipamiento de dichas Agrupaciones.

Mérida, 5 de julio de 1994.

El Consejero de Presidencia y Trabajo JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

ANEXO

I.— Subvenciones a Entidades Locales:

Provincia de Badajoz:

Entidades Locales Subvención pts.
MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR 800.000
MANCOMUNIDAD VILLA RIBERA 800.000

ALCONCHEL	350.000	GUIJO DE GRANADILLA	200.000
BENQUERENCIA DE LA SERENA	300.000	JARILLA	150.000
CABEZA LA VACA	400.000	MADRIGALEJO	300.000
CABEZA DEL BUEY	300.000	MESAS DE IBOR	250.000
CALERA DE LEON	400.000	MILLANES DE LA MATA	150.000
CHELES	300.000	PINOFRANQUEADO	350.000
FUENTE DE CANTOS	350.000	PORTEZUELO	200.000
FUENTES DE LEON	400.000	PRADOCHANO	200.000
GARBAYUELA	200.000	ROSALEJO	300.000
GUAREÑA	250.000	SALVATIERRA DE SANTIAGO	200.000
HERRERA DEL DUQUE	400.000	TORREJONCILLO	200.000
HORNACHOS	400.000	TORREMOCHA	200.000
LA GARROVILLA	200.000	VALDEOBISPO	100.000
LA PARRA	200.000	VALENCIA DE ALCANTARA	400.000
MANCHITA	200.000	VALVERDE DE LA VERA	350.000
MIRANDILLA	200.000	VILLANUEVA DE LA VERA	300.000
MONESTERIO	400.000	TOTAL	7.082.000
MONTEMOLIN	200.000		
MONTERRUBIO DE LA SERENA	200.000	TOTAL SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES:	17.232.000
OLIVENZA	400.000		
PALAZUELO	200.000	2.— Subvenciones a Agrupaciones Municipales de	Voluntarios
PUEBLA DE ALCOLLARIN	100.000		
SALVALEON	200.000	Provincia de Badajoz:	
SALVATIERRA DE LOS BARROS	250.000		
SEGURA DE LEON	300.000	Entidades Locales	Subvención pts.
TRUJILLANOS	250.000	ALMENDRALEJO	400.000
VALDELACALZADA	200.000	DON BENITO	400.000
VALLE DE LA SERENA	200.000	LA CODOSERA	250.000
VILLAFRANCA DE LOS BARROS		LOS SANTOS DE MAIMONA	400.000
	350.000	MERIDA	400.000
VILLANUEVA DEL FRESNO	250.000	SAN VICENTE DE ALCANTARA	400.000
VILLAR DE RENA	200.000	VALDECABALLEROS	250.000
TOTAL	10.150.000	VILLANUEVA DE LA SERENA	400.000
D : : 1 6/		VILLARTA DE LOS MONTES	300.000
Provincia de Cáceres:		ZAFRA	400.000
		TOTAL	3.600.000
Entidades Locales	Subvención pts.		
AGRUPACION CASAS DE MILLAN-PEDROSO DE ACIM	400.000	Provincia de Cáceres:	
ALDEACENTENERA	300.000		
ALIA	300.000	MANCOMUNIDAD SIERRA DE GATA	800.000
ALMOHARIN	300.000	CORIA	400.000
ARROYO DE LA LUZ	300.000	PLASENCIA	400.000
ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ	400.000	TOTAL	1.600.000
CAÑAMERO	400.000		
CAÑAVERAL	300.000	TOTAL SUBVENCIONES A AGRUPACIONES VOLUNTARIOS	: 5.200.000
CASAR DE CACERES	332.000		
EL GORDO	200.000	TOTAL GENERAL	22.432.000

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 8 de junio de 1994, por la que se adjudica el Servicio de: «Trabajos de campo y digitalización de una muestra de segmentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Expte. 38/94».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del Servicio «TRABAJOS DE CAMPO Y DIGITALIZACION DE UNA MUESTRA DE SEGMENTO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA. EXPTE. 38/94.», por el sistema de Concurso Público, visto el informe emitido por la Mesa de Contratación de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO:

Adjudicar el Servicio «TRABAJOS DE CAMPO Y DIGITALIZACION DE UNA MUESTRA DE SEGMENTO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA. EXPTE. 38/94.», a la empresa CESEX, S.A., por un importe total de ONCE MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (11.200.000 pts.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,68292683, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 8 de junio de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 28 de junio de 1994, por la que se adjudica el Servicio de: «Campaña tratamiento de la mosca del olivo (Dacus Oleae Rossi) año 1994. Expte. 39/94».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del Servicio «CAMPAÑA TRATAMIENTO DE LA MOSCA DEL OLIVO (Dacus Oleae Rossi) AÑO 1994. EXPTE.: 39/94.», por el sistema de Contratación Directa, vista la propuesta de adjudicación emitida por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO:

Adjudicar el Servicio «CAMPAÑA TRATAMIENTO DE LA MOSCA DEL OLIVO (Dacus Oleae Rossi) AÑO 1994. EXPTE.: 39/94.», a la empresa TRABAJOS AEREOS EXTREMEÑOS, S.A., por un importe total de TRES MILLONES NOVECIENTAS VEINTIDOS MIL PESETAS (3.922.000 pts.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,9805, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 28 de junio de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 15 de junio de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013264.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA I, S.A., con domicilio en: CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO P. 108 L.A.M.T. «E.T.D. ALBURQUERQUE-VILLAR DEL REY».

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: VILLAR DEL REY.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: NACIONAL. Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,182.

Apoyos: Metálico Hormigón. Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO MATERIAL Suspendido Vidrio

Emplazamiento de la línea: PARAJE VIRGEN DE LA RIBERA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
N. de transformadores:

Tipo Relación de Transformación I 13,200 / 0,220 /

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: VILLAR DEL REY

PARAJE «VIRGEN DE LA RIBERA».

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo:

AEREA. TRENZADA SOBRE FACHADA. AEREA. TRENZADA SOBRE FACHADA. AEREA. TRENZADA SOBRE FACHADA. AEREA. TRENZADA SOBRE FACHADA. Longitud total en Kms.: 0,690.

Voltaje: 380-N Potencia: 0 (KW) Abonados previstos: 15

Presupuesto en pesetas: 3.964.436.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013264.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de junio de 1994.

El Jefe Servicio Territorial JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 15 de junio de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013338.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA I, S.A., con domicilio en: CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. SIERRA (L.A.M.T. DON BENITO I).

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: DON BENITO.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: NACIONAL. Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,300.

Emplazamiento de la línea: C/ PAJARITOS.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo Relación de Transformación I 13,200 / 0,380 /

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: DON BENITO C/ PAJARITOS.

Presupuesto en pesetas: 7.013.914.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013338.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de junio de 1994.

El Jefe Servicio Territorial JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 21 de junio de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005621-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, S.A., con domicilio en: CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO P.2 L.A.M.T. A VILLASBUENAS DE GATA, CON

ORIGEN EN L.A.M.T. «PERALES».

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: VILLASBUENAS DE GATA.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15 KV.

Materiales: NACIONALES.
Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en Kms.: 0,028.

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO MATERIAL Suspendido Vidrio

Emplazamiento de la línea: ZONA PISCINA MUNICIPAL.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo Relación de Transformación 1 15,000 /

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento:

VILLASBUENAS DE GATA ZONA PISCINA MUNICIPAL.

Presupuesto en pesetas: 1.280.183.

Finalidad: NUEVOS SUMINISTROS Y MEJORA CALIDAD DEL SERVICIO.

Referencia del expediente: 10/AT-005621-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de junio de 1994.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de Don Benito.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en su sesión de 14 de septiembre de 1993, examinado el expediente de referencia, adoptó la Resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Don Benito, en su sesión plenaria de fecha 2 de julio de 1993 aprobó inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior epigrafiado.

RESULTANDO: Que con fechas de 24 de julio de 1993, de 14 de julio de 1993 y 11 de julio de 1993 aparecieron insertos anuncios a información pública durante el período de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz y en el periódico HOY respectivamente.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 27 de agosto de 1993 el Plan Especial de Reforma Interior epigrafiado.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/79 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. n.º 60 de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/89.

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el art.º 116 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo,

ACUERDA

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior, referente a la Unidad de Actuación n.º 17 de Don Benito.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º
El Presidente
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 14 de septiembre de 1993, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Don Benito, en sesión plenaria de fecha 2 de julio de 1993 aprobó inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

RESULTANDO: Que con fechas de 24 de julio de 1993, de 14 de julio de 1993 y 11 de julio de 1993, aparecieron insertos anuncios de información pública durante el período de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico «HOY» respectivamente, no presentándose alegaciones.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 27 de agosto de 1993, aprobó Provisionalmente la Modificación del Plan General epigrafiado.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/79 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. n.º 60 de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/89.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación (Arts° 128.1 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 161 del Reglamento de Planeamiento).

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el artº 114 de la Ley del Suelo.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo,

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito, referente a la Unidad de Actuación n.º 17.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º
El Presidente
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de 21 de junio de 1994, por la que se adjudica definitivamente la contratación por concurso público para la «Redacción del Proyecto y Ejecución de las obras auxiliares en el Centro de Educación Ambiental en Cuacos de Yuste».

Para dar cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Contratos del

Estado y 119 de su Reglamento, se informa que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha dictado Resolución con fecha del día de hoy, por la que se adjudica la contratación por concurso público, para la «Redacción del Proyecto y Ejecución de las Obras Auxiliares, en el Centro de Educación Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente en Cuacos de Yuste», a la oferta presentada por la empresa «LUNTEC, S.L.», por un importe total de 56.500.000. pts. (CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS), I.V.A. incluido.

Mérida, 21 de junio de 1994.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente P.D. (Orden 15-07-92) LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

RESOLUCION de 23 de junio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera C-413, de Puebla de Alcocer a Santa Olalla. Tramo: BA-621 - BA-623.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 26 de abril de 1994, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92).

RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la unión temporal de empresas CYOPSA - SERVIA CANTO, S.A., en la cantidad de 595.328.000 pts. (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTAS VEINTIOCHO MIL PESETAS), importe ofertado a la Variante n.º 2.

Mérida, 23 de junio de 1994.

El Director General de Infraestructura P.D. 15-07-92 (D.O.E. 23.07.92) MIGUEL GARCIA LEDO RESOLUCION de 23 de junio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera BA-633, de Campanario a Quintana de la Serena. Tramo: Campanario - Quintana de la Serena.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 11 de abril de 1994, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92).

RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la unión temporal de empresas COFEMSA - E. Y M. GALLEGO, S.A., en la cantidad de 517.748.160 pts. (QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESETAS), importe ofertado a la Variante n.º 1.

Mérida, 23 de junio de 1994.

El Director General de Infraestructura P.D. 15-07-92 (D.O.E. 23.07.92) MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 23 de junio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera BAV-6342 (nueva BA-633), de Campanario a Navalvillar de Pela. Tramo: BAV-6341 (Orellana) - Navalvillar de Pela.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día II de abril de 1994, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92).

RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa HUARTE, S.A., en la cantidad de 555.504.000 pts. (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTAS CUATRO MIL PESETAS), importe ofertado a la Variante n.º 1.

Mérida, 23 de junio de 1994.

El Director General de Infraestructura P.D. 15-07-92 (D.O.E. 23.07.92) MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera C-43 I I, de Zafra a Villanueva del Fresno. Tramo: Jerez de los Caballeros - Oliva de la Frontera.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 26 de abril de 1994, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92).

RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa OCP CONSTRUCCIONES, S.A., en la cantidad de 632.444.800 pts. (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS), importe

ofertado a la Variante n.º 1.

Mérida, 24 de junio de 1994.

El Director General de Infraestructura P.D. 15-07-92 (D.O.E. 23.07.92) MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 27 de junio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera BAV-6341 (nueva BA-633), de Campanario a Orellana. Tramo: Campanario - BAV-6342.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 11 de abril de 1994, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92).

RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa ELSAN, S.A., en la cantidad de 1.003.500.000 pts. (MIL TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS), importe ofertado a la Variante n.º 2.

Mérida, 27 de junio de 1994.

El Director General de Infraestructura P.D. 15-07-92 (D.O.E. 23.07.92) MIGUEL GARCIA LEDO RESOLUCION de 27 de junio de 1994, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Santa Marta de los Barros - Almendral.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 26 de abril de 1994, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92).

RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa CORVIAM, S.A., en la cantidad de 637.947.026 pts. (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTISEIS PESETAS), importe ofertado a la Variante n.º 1.

Mérida, 27 de junio de 1994.

El Director General de Infraestructura P.D. 15-07-92 (D.O.E. 23.07.92) MIGUEL GARCIA LEDO

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 21 de junio de 1994, por la que se adjudica definitivamente las obras de Rehabilitación de la Casa de Pedro Crespo en Zalamea de la Serena.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de CONCURSO, de fecha 21 de junio de 1994, correspondiente a las obras de REHABILITACION CASA DE PEDRO CRESPO EN ZALAMEA DE LA SERENA, a favor de la Empresa CONSEGON, S.L., por la cantidad de 2.964.000 pts., (I.V.A. incluido).

Mérida, 24 de junio de 1994.

RESOLUCION de 21 de junio de 1994, por la que se adjudica definitivamente las obras de Restauración de la Ermita «Ntra. Sra. de Argeme» en Coria.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de CONCURSO, de fecha 21 de junio de 1994, correspondiente a las obras de RESTAURACION DE LA ERMITA «NTRA. SRA. DE ARGEME» (1.ª FASE) EN CORIA, a favor de la Empresa TEXSA, S.A., por la cantidad de 11.786.732 pts., (I.V.A. incluido).

Mérida, 24 de junio de 1994.

El Secretario General Técnico PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 21 de junio de 1994, por la que se adjudica definitivamente las obras de Reforma de la Cubierta en la Iglesia Parroquial de Galisteo.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de CONCURSO, de fecha 21 de junio de 1994, correspondiente a las obras de REFORMA CUBIERTA EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE GALISTEO, a favor de la Empresa COBALEDA, por la cantidad de 19.521.654 pts., (I.V.A. incluido).

Mérida, 24 de junio de 1994.

El Secretario General Técnico PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 21 de junio de 1994, por la que se adjudica definitivamente las obras de Restauración Torre de la Iglesia Parroquial en Casar de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de CONCURSO, de fecha 21 de junio de 1994, correspondiente a las obras de RESTAURACION TORRE IGLESIA PARROQUIAL EN CASAR DE CACERES, a favor de la Empresa COBALEDA, por la cantidad de 9.067.258 pts., (I.V.A. incluido).

Mérida, 24 de junio de 1994.

El Secretario General Técnico PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 21 de junio de 1994, por la que se adjudica definitivamente las obras de Restauración y Consolidación Iglesia Parroquial (1.ª fase) en Jaraicejo.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de CONCURSO, de fecha 21 de junio de 1994, correspondiente a las obras de RESTAURACION Y CONSOLIDACION IGLESIA PARROQUIAL (1.ª FASE) EN JARAICEJO, a favor de la Empresa COBALEDA, por la cantidad de 18.321.269 pts., (1.V.A. incluido).

Mérida, 24 de junio de 1994.

El Secretario General Técnico PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 21 de junio de 1994, por la que se adjudica definitivamente las obras de Restauración Convento Santa Clara (1.ª fase) de Montijo.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de CONCURSO, de fecha 21 de junio de 1994, correspondiente a las obras de RESTAURACION CONVENTO SANTA CLARA (1.ª FASE) DE MONTIJO, a favor de la Empresa ALONSO, Empresa Constructora, por la cantidad de 8.591.381 pts., (1.V.A. incluido).

Mérida, 24 de junio de 1994.

El Secretario General Técnico PEDRO BARQUERO MORENO RESOLUCION de 21 de junio de 1994, por la que se adjudica definitivamente el suministro de veinticuatro lotes de libros para Agencias de Lectura.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva, por el sistema de Concurso Público con Admisión Previa, de fecha 21.06.94, correspondiente a la contratación del suministro de VEINTICUATRO LOTES DE LIBROS PARA AGENCIAS DE LECTURA, a favor de D. JOSE MARIA CASADO MARTIN, por la cantidad de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS PESETAS (22.938.106 pts.).

Mérida, 24 de junio de 1994.

El Secretario General Técnico PEDRO BARQUERO MORENO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 28 de junio de 1994, sobre enajenación por colindancia a efectos del ejercicio del derecho de preferente adquisición.

En el Servicio de Patrimonio dependiente de esta Secretaría General Técnica se instruye expediente de enajenación por colindancia de una parcela de terreno sita a la altura del P.K. 19,300 de la Carretera CC-204 de Plasencia a Pozuelo de Zarzón, margen derecha, término municipal de Montehermoso, de una superficie de 2.738 m², dentro de la cual se encuentra una Caseta de Peones Camineros en estado ruinoso.

El inmueble objeto de enajenación ha sido tasado en la cantidad de 54.760 pesetas.

Entre los propietarios colindantes figuran los siguientes:

- DON LEONCIO FRANCO SANCHEZ
- HEREDEROS DE DON TIBURCIO GARRIDO GARRIDO
- HEREDEROS DE DON TEODOMIRO FRANCO QUIJADA

A todos ellos se les hace saber que si desean solicitar la compra deberán hacerlo en el plazo de quince días, dirigiéndose al efecto al Servicio de Patrimonio de esta Consejería de Economía y Hacienda en C/ Almendralejo n.º 14 de Mérida, aportando documentación acreditativa de la superficie del inmueble de su propiedad colindante con el que se pretende enajenar.

Mérida, 28 de junio de 1994. El Secretario General Técnico. Felipe A. Jover Lorente.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca a pública licitación la contratación de asistencia técnica para el análisis de disco diagramas en Extremadura.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas, dispongo la publicación de anuncio relativo a expediente de contratación, conforme al siguiente detalle:

- I.— OBJETO: Adjudicación mediante concurso de asistencia técnica para el análisis de disco diagramas en Extremadura, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.03.513A.640.00.
- 2.— PRESUPUESTOS: TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000. pts.).
- 3.— PLAZO DE EJECUCION: SEIS MESES.
- 4.— PLIEGO DE CLAUSULAS: El Pliego de Cláusulas

Administrativas y de Prescripciones técnicas y demás documentación estarán a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria y Turismo, todos los días laborales durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina.

5. — MODELO DE PROPOSICION: Se formulará según modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.— DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnica.

7. — PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Industria y Turismo, C/ Cárdenas, II de Mérida, hasta las 14 horas del día 25 de julio de 1994, el envío en su caso, de las proposiciones por correos, deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Contratación.

Mérida, 24 de junio de 1994. El Secretario General Técnico. Sebastián Murillo Cruz.

ANUNCIO de 1 de julio de 1994, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica en los términos municipales de Bienvenida, Calzadilla de los Barros y Valverde de Burguillos.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artº 31 del Reglamento que desarrolla dicha Ley, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitados por «A.G. SIDERURGICA BALBOA S.A.», para la instalación de una línea eléctrica aérea de 400 KV. de 45,330 Km. que unirá las subestaciones de Bienvenida y Balboa, TM. de Jerez de los Caballeros, y cuyo objeto es la puesta en funcionamiento de una industria de Acería y planta de laminación, y cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas con fecha 28 de marzo de 1994, según expediente tramitado con el número 23460.

Los bienes afectados por la ocupación son los siguientes:

PROPIETARIO: ELVIRA BARROSO VALENZUELA Y HNA.

DOMICILIO: C/ CASTELAR, 30

41003 SEVILLA

NOMBRE DE FINCA: PARAJE LAS BATERIAS
TERMINO MUNICIPAL: CALZADILLA DE LOS BARROS
CLASE DE TERRENO: TIERRA DE LABOR, PASTOS Y ENCINAS
NUMERO DE APOYOS A INSTALAR: 4 (NUMEROS 28, 29, 30 Y 31)
SUPERFICIE OCUPADA POR LOS APOYOS: 212 M².
LONGITUD DE VUELO SOBRE LA FINCA: 2.168 METROS.

SUPERFICIE DE VUELO OCUPADA: 39.024 M².

PROPIETARIO: JUAN ESTEBAN ORTEGA DOMICILIO: C/ LA CAÑA, 37, TERCERO

ALGECIRAS (CADIZ)

NOMBRE DE FINCA: PARAJE LA PALOMILLA

TERMINO MUNICIPAL: BIENVENIDA

CLASE DE TERRENO: TIERRA DE LABOR EN SECANO LONGITUD DE VUELO SOBRE LA FINCA: 58 METROS

SUPERFICIE DE VUELO OCUPADA: 1.044 M².

PROPIETARIO: MIGUEL CARRETERO LOBATO
DOMICILIO: C/ DOCTOR FLEMING, 16
BURGUILLOS DEL CERRO (BADAJOZ)
NOMBRE DE FINCA: PARAJE EL TOLEDANO
TERMINO MUNICIPAL: VALVERDE DE BURGUILLOS
CLASE DE TERRENO: SECANO
NUMERO DE APOYOS A INSTALAR: UNO (N.º 77)
SUPERFICIE OCUPADA POR LOS APOYOS: 53 M².
LONGITUD DE VUELO SOBRE LA FINCA: 512 METROS.

PROPIETARIO: CASIMIRO BOZA GARCIA DOMICILIO: C/ BRUCH, 176, ENTRES.

SUPERFICIE DE VUELO OCUPADA: 9.216 M².

08037 BARCELONA

NOMBRE DE FINCA: PARAJE CAPA VERDE
TERMINO MUNICIPAL: BIENVENIDA
CLASE DE TERRENO: LABOR Y SECANO
NUMERO DE APOYOS A INSTALAR: UNO (N.º 8)
SUPERFICIE OCUPADA POR LOS APOYOS: 53 M².
LONGITUD DE VUELO SOBRE LA FINCA: 154 METROS
SUPERFICIE DE VUELO OCUPADA: 2.772 M².

PROPIETARIO: FRANCISCO LUIS VILLALON RODRIGUEZ

DOMICILIO: C/ RODRIGUEZ SAN PEDRO, 7

28015 MADRID

NOMBRE DE FINCA: PARAJE EL TOLEDANO TERMINO MUNICIPAL: VALVERDE DE BURGUILLOS

CLASE DE TERRENO: LABOR Y SECANO

LONGITUD DE VUELO SOBRE LA FINCA: 93 METROS

SUPERFICIE DE VUELO OCUPADA: 1.674 M2.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación transcrita, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, calle Fernández de la Puente n.º 11, por plazo de QUINCE DIAS, a tenor de lo dispuesto en el artº 18 y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos cuya ocupación se solicita.

Badajoz, I de julio de 1994. El Jefe del Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 4 de julio de 1994, por el que se convoca concurso público para la adjudicación de suministro de pupitres y complementos para aulas.

ANUNCIO por el que se convoca concurso público para la adjudicación del siguiente suministro:

Objeto: Suministro de pupitres y complementos para aulas.

Presupuesto de licitación: 29.500.000 pts.

Exposición de expediente: El pliego de cláusulas administrativas particulares y las prescripciones técnicas, estarán expuestas para su examen en la Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n. BADAJOZ, durante el plazo de presentación de proposiciones, todos los días laborables en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del

día 26 de julio de 1994, en la Sección de Patrimonio anteriormente citada.

Badajoz, 4 de julio de 1994.

El Vicerrector de Investigación y Campus JOSE MORALES BRUQUE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 16 de junio de 1994, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1994, acordó la aprobación INICIAL de la siguiente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de GUAREÑA, a instancia de D. Agustín Lozano Parra:

Recalificación del solar de su propiedad sito en Calle Carretera de Don Benito, s/n. (antiguo Cine de Verano), incluyéndolo en las NORMAS como Zona Residencial, con edificabilidad similar a los solares residenciales colindantes.

Lo que se expone al público durante el plazo de UN MES, a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan formular reclamaciones, alegaciones o sugerencias, que habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento y horario de Oficina.

Guareña, 16 de junio de 1994. El Alcalde-Presidente. Nicolás López Prieto.

ANUNCIO de 16 de junio de 1994, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1994, acordó la aprobación INICIAL de la siguiente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de GUAREÑA:

A) Alineaciones Calles Castillejos y Santa María. Mejorar la

circulación rodada de la zona y, al mismo tiempo, realzar la Iglesia de Santa María, edificio declarado como bien cultural con categoría de monumento, aislándola más del entorno y permitiendo una mejor perspectiva visual.

- B) Calle Travesía del Royo. Ampliación de Espacios Libres con inclusión de calle no contemplada por error.
- C) Plaza Vieja (edificación en esquina a C/ La Fuente). Sustituir el Equipamiento Deportivo y Cultural, al que esta finca urbana está afectada, por el de USO RESIDENCIAL.

Lo que se expone al público durante el plazo de UN MES, a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan formular reclamaciones, alegaciones o sugerencias, que habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento y horario de Oficina.

Guareña, 16 de junio de 1994. El Alcalde-Presidente. Nicolás López Prieto.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE OBANDO

ANUNCIO de 28 de junio de 1994, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobadas inicialmente las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este municipio, se abre un período de información pública de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán formularse, por escrito, reclamaciones o sugerencias que se presentarán en la Secretaría Municipal, en horas de oficinas.

Puebla de Obando, 28 de junio de 1994. El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

RESOLUCION de 7 de julio de 1994, por la que se convoca concurso para la concesión del Servicio de Abastecimiento de Agua a la ciudad de Cáceres.

A) OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de este concurso la contratación de la concesión administrativa del Servicio Público de Abastecimientos de Agua a la ciudad de Cáceres.

B) PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato se efectuará mediante CONCURSO PUBLICO.

C) DURACION DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de QUINCE AÑOS, (15 años).

D) OFICINA O DEPENDENCIAS DONDE OBRA LA DOCUMENTACION.

El Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que rige esta contratación y demás documentación que convenga conocer se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

E) FECHA LIMITE DE RECEPCION DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones dirigidas al Negociado de Contratación, se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 9,00 hasta las 14,00 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día de presentación de proposiciones fuere sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

- F) FIANZAS.
- Provisional. CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS, (4.200.000,00 pesetas).
- Definitiva. 4 por 100 del precio anual en que se adjudique el contrato.

Las fianzas se depositarán en la Caja de esta Corporación Municipal. Se admitirá aval bancario como medio de garantía para constituir la fianza definitiva.

Se constituirán fianzas complementarias cuando fuere reglamentariamente procedente.

Pts./m.3

G) DOCUMENTOS QUE DEBAN PRESENTAR LOS LICITADORES.

Los licitadores deberán presentar los documentos que se relacionan en la cláusula 18.ª, apartado IV, del Pliego de Condiciones que rige el concurso.

H) MODELO DE PROPOSICION.

Don, vecino de
, con domicilio en, en nombre
propio o, en representación de, lo que acredita
con poder bastanteado que acompaña, DECLARA: Que ha
examinado el expediente y el Pliego de Condiciones que rige la
contratación de la concesión del servicio público de
Abastecimiento de agua a la Ciudad de Cáceres, cuyo contenido
conoce y acepta integramente, comprometiéndose a la prestación
del servicio con arreglo a todas y cada una de las condiciones de
esta licitación, y a las mejoras que propone en esta oferta y
documentación complementaria que sean aceptadas por la
Corporación, por los siguientes precios:

- a) Precio del m/3 de captación, tratamiento, distribución y abastecimiento
- b) Precio del m.l. de acometida Pts./m.l.
- c) Precio unitario de reparación contadores Pts./ud.
- d) Precio unitario venta de contadores Pts./ud.

Que acompaña todos los documentos (y justificantes) exigidos en el apartado III de la cláusula 18.ª de este Pliego y, declara bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, según la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

(Lugar, fecha y firma).

Cáceres, 7 de junio de 1994. El Secretario General.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 30 de mayo de 1994, sobre convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Agentes de la Policía Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas y de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de mayo de 1994, he dispuesto convocar oposición libre para la provisión en propiedad de DOS PLAZAS de AGENTES DE LA POLICIA LOCAL, con sujeción a las siguientes

BASES

PRIMERA.— Objeto de la convocatoria.

Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre, de DOS PLAZAS de Agentes de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase «Policía Local y sus Auxiliares», incluida en la Oferta de Empleo Público de 1994 y dotada con los haberes correspondientes al grupo D de la Ley 30/1984, con dos pagas extraordinarias, trienios, complementos, y demás derechos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente y lo que la Corporación tenga acordado o pueda acordar; siendo la edad de jubilación a los 65 años y estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDA.— Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español (ambos sexos).
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido 31 años.
- c) Tener una talla mínima de 1,70 m. para los varones y 1,65 m. las mujeres.
- d) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.

- e) Estar en posesión igualmente del permiso de conducir de la clase B-I.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función policial, ni hallarse incurso en alguna de las exclusiones específicas en el ANEXO I de esta convocatoria.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- h) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso llegar a utilizarlas.
- i) Haber obtenido, antes de la finalización del curso selectivo, los permisos de conducir de las clases A-2 y B-2.

Los aspirantes que, resulten nombrados estarán sujetos a régimen de dedicación exclusiva.

En el supuesto de invocar el título equivalente a los exigidos en el apartado d) precedente, habrá de acompañarse certificado expedido por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la citada equivalencia.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para presentación de instancias excepto los de los apartados c) e i), que se justificarán con posterioridad.

TERCERA.— Instancias y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas se ajustarán al modelo del ANEXO III y serán acompañadas de los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones especificadas en la BASE SEGUNDA.

Las instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Coria y se presentarán en el Registro General de éste, en horas de oficina y dentro del plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de DOS MIL

pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos a las pruebas.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y expuesta en el tablón de Edictos de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación, a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública asimismo, en la forma indicada anteriormente.

CUARTA.— Tribunal calificador.

El tribunal calificador, que se clasifica en la categoría 4.ª del Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Coria o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura, el Jefe de la Policía Local representando al Servicio, un funcionario de la Corporación designado por el Alcalde, y un Delegado de las Centrales Sindicales con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Coria.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

También estarán presentes en el Tribunal dos delegados de las Centrales Sindicales con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artº 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

QUINTA.— Actuación de los aspirantes.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de las mismas y el comienzo de los ejercicios.

Con una antelación de al menos quince días hábiles, se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en Boletín Oficial de la Provincia la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador y el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

Una vez comenzados los ejercicios no será obligatoria la publicación en los Boletines Oficiales, de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes, haciéndose públicos únicamente en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, en todo caso, en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los concursantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes para la realización de las pruebas que no puedan celebrarse conjunta o simultáneamente, se iniciará por orden alfabético de apellidos a partir de la letra R, según el resultado del sorteo celebrado previamente.

SEXTA. — Procedimiento de selección y ejercicios.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- A) Prueba de aptitud física y psicotécnica.
- B) Oposición.
- C) Curso selectivo.
- A) Prueba de aptitud física y psicotécnica.
- I.— Condiciones físicas.

En este acto los aspirantes presentarán informe médico expedido por Centro Oficial en el que se haga constar que no se encuentran incursos en alguna de las exclusiones especificadas en citado Anexo; dicho informe tendrá fecha y expedición anterior en diez días. El Tribunal revisará y comprobará los informes, pudiendo someter a todos o a alguno de los aspirantes a un reconocimiento en dicho acto.

- 2.— Pruebas físicas.
- a) Lanzamiento de balón medicinal de 3 kg. de peso a una distancia mínima de 8 metros los aspirantes varones y 5 metros las mujeres, con las dos manos por detrás de la cabeza y sin mover los pies.
- b) Saltar una longitud de 2,10 m. los varones y 1,90 m. las mujeres, con los pies juntos, sin carrera.
- c) Levantar una pesa de 50 kg. los varones y de 35 kg. las mujeres, manteniéndola 3 segundos por encima de la cabeza.
- d) Recorrer una distancia de 60 metros en un tiempo de 9 segundos los varones y 9 segundos, 30 centésimas las mujeres.
- e) Recorrer la distancia de 1.000 metros en un tiempo de 4 minutos los varones y 4 minutos 30 segundos las mujeres.

Para las pruebas a) b) y c) se concederán a los aspirantes dos intentos.

3.— Aptitud psicotécnica.

La prueba psicotécnica consistirá en desarrollar por escrito dos test: uno donde se apreciará el coeficiente mental y otro donde se valorará la personalidad de los opositores, relacionados ambos con el puesto que van a desempeñar.

- B) Oposición.
- I.— Primer ejercicio.
- a) Prueba de cultura general. El aspirante escribirá al dictado un texto elegido por el Tribunal y resolverá en un tiempo de treinta minutos dos problemas de Matemáticas a elegir entre tres supuestos por éste. Esta prueba tendrá un nivel de dificultad acorde con la titulación exigida.

b) Prueba de conocimientos específicos. Consistirá en contestar por escrito durante un período máximo de noventa minutos dos temas extraídos al azar, uno de cada grupo, de entre los comprendidos en el programa del Anexo II será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Se valorará no sólo el conocimiento de los temas sino también, la presentación y la claridad de la exposición.

Concluida la exposición oral el Tribunal podrá formular alguna pregunta concreta o pedir aclaraciones sobre los temas expuestos.

2.— Segundo ejercicio.

Consistirá en la resolución por escrito, en el tiempo máximo de una hora de uno o varios supuestos prácticos relacionados con la función policial estudiada en los temas del programa. Los opositores podrán realizar los trabajos de este ejercicio a mano o con máquina de escribir, material de dibujo, etc... a su comodidad.

C) Curso selectivo.

Se desarrollará en la forma prevista en la base novena.

SEPTIMA.— Calificación de los ejercicios.

Cada una de las pruebas física así como cada una de las de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio.

Los ejercicios correspondientes al apartado A) del artículo anterior serán calificados como apto o no apto.

Los dos ejercicios del apartado B) serán calificados por el Tribunal de cero a diez puntos.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, haciéndose la media entre las restantes.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

OCTAVA. Relación de aprobados.

La suma de las puntuaciones alcanzadas por cada concursante

aprobado en la fase de oposición determinará el orden de la clasificación definitiva, efectuada la cual, el Tribunal, publicará en el lugar de celebración y en el Tablón de Edictos de la Corporación, anuncio en que aparezca el resultado final, con expresión del nombre y apellidos de los concursantes que hayan superado las pruebas, siendo los dos de mayor puntuación los que se incluirán en la propuesta de nombramiento que elevará al órgano competente de la Corporación.

NOVENA. — Nombramientos en prácticas.

Se procederá al nombramiento de Agentes de la Policía Local en práctica de los aspirantes que resulten aprobados, y en la notificación de dichos nombramientos se le comunicará la fecha en que deberán presentarse en la Academia de la Seguridad Pública de Extremadura o, en su defecto, en el Centro que oportunamente se establezca, para dar comienzo al curso selectivo de formación que convocará y organizará la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, momento desde el que comenzará a surtir efecto el referido nombramiento. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada, se le considerará decaído en su derecho.

Para obtener el nombramiento definitivo de Agentes de la Policía Local será condición indispensable que el aspirante propuesto supere el referido curso de selección.

DECIMA.— Nombramiento definitivo.

Antes de concluido el curso selectivo de formación los aspirantes deberán presentar, si no lo han hecho así, los justificantes de estar en posesión de los permisos A2 y B2 a que se refiere la base segunda.

Finalizado el período de prácticas, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, a la vista de la relación de aspirantes que lo hayan superado, que será hecha pública en el Diario Oficial de Extremadura, dictará Resolución nombrando funcionario de carrera a dicho aspirante, publicándose el nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de los treinta días siguientes a la primera de las publicaciones citadas en el párrafo anterior, quedando anulado su nombramiento si así no lo hiciere, sin causa justificada.

DECIMOPRIMERA. Incidencias.

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se

deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria, el Decreto 73/1988, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; la Ley de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura (Decreto de 1 de septiembre de 1992 de la Junta de Extremadura, Consejería de Presidencia y Trabajo que fija los criterios de selección a que deberán atenerse las Bases de las Convocatorias).

ANEXO I

CUADRO DE INUTILIDADES CON RELACION A LA APTITUD FISICA PARA EL INGRESO EN LA POLICIA LOCAL

I.— Talla minima.

Mujeres: 1,65 metros.

Hombres: 1,70 metros.

- 2.— Relación Peso-Talla.
- 2.1.— El peso máximo admitido se deduce de la siguiente fórmula:

$$P = (T-100) + 10.$$

2.2.— El peso mínimo admitido se deduce de la siguiente fórmula:

P = (T-100) - 10.

P = Peso expresado en kilogramos.

T = Talla expresada en centímetros.

3.— Exclusiones Circunstanciales.

Enfermedad o lesiones agudas de solución médica o quirúrgica, activas en el momento del reconocimiento, que potencialmente pueden producir secuelas capaces de dificultar, limitar o impedir el desarrollo de las funciones exigidas para el puesto solicitado.

En tales casos, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, con las asesorías necesarias, podrá fijar un nuevo plazo para comprobación del estado del aspirante al final del cual la asesoría médica certificará si persiste la situación, si han quedado secuelas o han desaparecido los motivos de exclusión circunstancial.

- 4. Exclusiones definitivas de carácter general.
- 4.1.— Defectos físicos congénitos o adquiridos, de cualquier tipo y localización, que menoscabe o dificulte la función pública y las realizaciones específicas del puesto a que opta, aunque sea parcialmente.
- 4.2. Enfermedades agudas o crónicas de cualquier aparato o sistema con posible repercusión sobre las realizaciones específicas del puesto a que opta, aunque sea parcialmente.
- 5. Exclusiones definitiva de carácter específico.
- 5.1.— Ojo y visión.
- 5.1.1.— Agudeza visual espontánea remota inferior a 1/2 (un medio) en el ojo peor y 2/3 (dos tercios) en el otro, según la escala de Wecker.
- 5.1.2.— Hemianopsias.
- 5.1.3. Discromatopsias.
- 5.2.— Oído y Audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios, a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

- 5.3.— Varices o insuficiencia venosa periférica, prescindiendo de su intensidad.
- 5.4. Hipertensión arterial, prescindiendo de su causa. Las cifras de presión arterial, tomadas con el sujeto en reposo y sentado, no deberán ser superiores a:

Presión sistólica: 45 mm./Hg.

Presión diastólica: 90 mm./Hg.

5.5. — Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten la realización del servicio encomendado o puedan agravarse a juicio del Tribunal Médico, con el puesto de trabajo (amputaciones de manos, pie o sus dedos, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular, ósea o articular, pie plano, defectos de la estática de la columna vertebral prescindiendo de su intensidad.

ANEXO II

TEMARIO

PRIMER GRUPO. DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

- I.— LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978. Características. Contenido. Principios generales.
- II. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES. Principios generales. Concepto. Clasificación y breve exposición. Garantías.
- III.— LA DIVISION DE PODERES. Nociones generales. EL PODER JUDICIAL. Concepto. Organos.
- IV.— ORGANIZACION DEL TERRITORIO DEL ESTADO. Principios constitucionales. Los estatutos de autonomía. Estatuto de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- V.— EL REGIMEN LOCAL ESPAÑOL. Concepto, Principios Constitucionales. Entidades que comprende. EL MUNICIPIO. Concepto. El término municipal. La población. Los bienes municipales.
- VI.— ORGANIZACION MUNICIPAL. Concepto. Clases de Organos. Competencias. Método de elección.
- VII.— ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Clases y procedimiento de elaboración y aprobación. Reglamentos. Bandos. Ordenanzas municipales.

- VIII.— LA VENTA AMBULANTE. Legislación reguladora, control e intervención de la no autorizada. Reglamento del mercadillo semanal de Coria.
- IX.— LA FUNCION PUBLICA LOCAL. Ideas generales. Concepto de funcionario. Clases. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Situaciones. Organización de la Función Pública Municipal.
- X.— EL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL. Organización del servicio. Especialización funcional. Relaciones públicas y humanas en la función policial.
- XI.— CORIA. Su término municipal, población, medios de vida. Callejero y vías de comunicación. Centros públicos y privados de interés para el ciudadano. Historia y monumentos más importantes.

SEGUNDO GRUPO. ESPECIFICO POLICIAL

- I.— LEY DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD. Disposiciones generales. Principios básicos de actuación. El uso de armas de fuego. Disposiciones estatutarias comunes. Breve referencia a competencias y organización de los Cuerpos de Seguridad del Estado.
- II.— LA POLICIA LOCAL. Funciones y competencias. La Policía Local como Policía Judicial. Actuación ante el delito. La detención. Depósito de detenidos: Fundamentos legales. Servicio de Depósito. Traslados. El atestado. Relación de la Policía Local con otros cuerpos de seguridad.
- III.— LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA. Fines. Autoridades competentes. Intervenciones policiales. Registro y cacheos. Identificaciones. Entrada en domicilio. Infracciones y procedimiento.
- IV.— EL CODIGO PENAL. Conceptos de delito y falta. Delitos públicos y delitos privados. Formas de comisión del delito. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal. Grados del delito.
- V.— CODIGO PENAL. Delitos cometidos por funcionarios públicos. Delitos cometidos contra los funcionarios. Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la salud.
- VI.— LEGISLACION VIGENTE SOBRE TRAFICO. CIRCULACION DE VEHICULOS Y SEGURIDAD VIAL. Ambitos de aplicación.

Competencias. Normas generales de circulación. Pruebas de alcoholemia.

VII.— ELEMENTOS DE LA VIA, DE LOS VEHICULOS Y LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL TRAFICO. Definiciones.

VIII.— DE LA CIRCULACION DE VEHICULOS. Lugar de la vía. Velocidad. Prioridades de paso. Incorporación a la circulación. Cambios de dirección, de sentido y marcha atrás. Adelantamientos.

IX.— DE LA CIRCULACION DE VEHICULOS. Parada y estacionamiento. Utilización del alumbrado. Advertencias de los conductores. Otras normas de circulación.

X.— PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Clases de denuncias. Clasificación de las infracciones. Sanciones. Recursos. Competencia sancionadora.

XI.— ACCIDENTES DE TRAFICO. Accidente de tráfico. Unidad de tráfico: Definiciones. Clases de accidentes. Fases. Causas. Actuación policial en caso de accidente de tráfico.

ANEXO III

DATOS DEL ASPIRANTE

Nombre	
D.N.I	Fecha de nacimiento
Lugar	Provincia
Domicilio C/	
Tlf	Población
D.P	Provincia
Ayuntamiento ha Agentes de la Po	solicita ser admitido a la oposición que eso convocado para la provisión de dos plazas do licía Local según las bases publicadas en e ncia de
CIIMPLIMIEN	TO DE RECIIISTOS EN LA RASE SEGUNDA

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN LA BASE SEGUNDA

Acompañar la siguiente documentación:

— D.N.I.

— Título de graduado escolar o equivalente.

- Permiso de conducir B-1.

Y declara por su honor y responsabilidad que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local e Institucional, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Asimismo promete que portará armas y en su caso llegará a utilizarlas si es seleccionado.

Coria, 30 de mayo de 1994. El Alcalde. Antonio Robleda Lisero.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GARVIN

ANUNCIO de 25 de marzo de 1994, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Terminados los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un período de información pública de un mes contado desde el día siguiente a su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura, y un periódico de los de mayor difusión, durante los cuales podrán formularse sugerencias y en su caso otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Garvín de la Jara, 25 de marzo de 1994. El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

ANUNCIO de 30 de junio de 1994, sobre aprobación inicial de la modificación n.º 8 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Aprobada inicialmente la Modificación n.º 8 de las vigentes NN.SS. del Planeamiento Urbanístico del Término Municipal y consistente tal Modificación en dar nueva redacción a parte de las Ordenanzas 1, 2 y 3, en cumplimiento de lo previsto en el artº 114 del Texto Refundido de la vigente Ley del Suelo, se somete la misma a información pública durante el plazo de UN MES.

Montehermoso, 30 de junio de 1994. El Alcalde. Aureliano Martín Alcón.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA TIESA

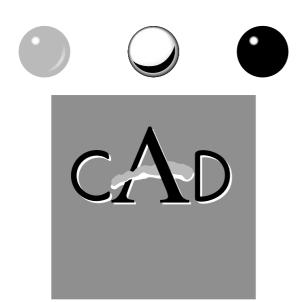
ANUNCIO de 1 de junio de 1994, sobre modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

Esta Corporación en sesión celebrada el pasado día 30 de mayo de 1994, acordó la modificación puntual del Proyecto de

Delimitación del Suelo Urbano, en la Avda. de los Emigrantes (tramo final).

Acordándose también someter el expediente y la documentación técnica a un período de información pública por el plazo de un mes, para que los interesados puedan presentar sugerencias y reclamaciones.

Torrecilla de la Tiesa, I de junio de 1994. El Alcalde.



Centros de Atención Administrativa



- ALBURQUERQUE Aurelio Cabrera, s/n. (924) 40 03 55 •
- ALCÁNTARA Cuatro Calles, 1 (927) 39 08 67 •
- ALMENDRALEJO Estación Enológica, s/n. (Apdo. 96) (924) 66 24 69
- AZUAGA Avda. Sto. Tomás Aguino. s/n. (924) 89 04 77
- BADAJOZ Avda. Huelva, s/n. (924) 23 03 06
- CABEZA DEL BUEY Alemania, 1-C (924) 60 12 91
- CÁCERES Plaza de Santiago, s/n. (927) 21 66 23
- CASAR DE PALOMERO Variante, s/n, (927) 43 66 85
- CASTUERA La Fuente, 24 (924) 76 04 83
- CORIA Avda. Virgen de Argueme, 1 (927) 50 01 37
- DON BENITO Canalejas, 1 (924) 80 19 01
- FREGENAL DE LA SIERRA Adelardo Covarsí, 3 (924) 70 11 05
- FUENTE DE CANTOS Nicolás Megías, 21 P. pral. (924) 50 03 82
- GUAREÑA Ctra. de Oliva de Mérida, s/n. (924) 35 12 72
- HERRERA DEL DUQUE Avda. de las Palmeras, s/n. (924) 65 10 82
- HERVÁS Magdalena Leroux, 2 (927) 47 30 81
- **HOYOS** Marialba, 8 (927) 51 44 89
- JARAÍZ DE LA VERA Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n. (Apdo. 47) (927) 46 12 13
- JEREZ DE LOS CABALLEROS Plaza de la Constitución, 4 (924) 73 03 10
- LOGROSÁN Plaza de la Torre, 27 (927) 36 01 26
- LLERENA Jesús de Nazaret, s/n. (924) 87 04 56
- MÉRIDA Reyes Huertas , 5 bajo (924) 38 13 30
- MIAJADAS Correderas, 17 (927) 16 07 17
- MONESTERIO Gallego Paz, 6 (924) 51 63 93
- MONTÁNCHEZ Virgen del Castillo, 2 (927) 38 06 96
- MONTEHERMOSO Plaza Mayor, 2 (927) 43 06 01
- MONTIJO Extremadura, 1 (924) 45 21 08
- MONTIJO Extremadura, 1 (924) 45 21 06
- MORALEJA Ctra. de la Zarza, s/n (927) 51 62 78
- NAVALMORAL DE LA MATA Avda. Angustias, 4 (927) 53 51 75
- OLIVENZA Hernán Cortes, 1 (924) 49 11 66
- PLASENCIA Santa Clara, 10 (927) 42 13 20
- TALARRUBIAS Plaza de España, 1-2º (924) 63 12 08
- TRUJILLO Molinillo, 2 (927) 32 29 99
- VALENCIA DE ALCÁNTARA Fray Martín, 3 (927) 58 06 92
- VILLAFRANCA DE LOS BARROS Varales, 1 (924) 52 55 03
- VILLANUEVA DE LA SERENA Parque de la Constitución, 12 (924) 84 49 54
- ZAFRA Ctra. de Los Santos, s/n. (924) 55 22 50

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS
- ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS BECAS SUBVENCIONES EMPLEO
- OPOSICIONES CURSOS REGISTROS TRÁMITES
- CONCURSOS SUBASTAS SERVICIOS EN GENERAL

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1994

I. FORMA

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia y Trabajo. Avda. de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1994, es de 9.800 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.350 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.900 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.450 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almendralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares I y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 1).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1994 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1993. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (martes, jueves y sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el periodo de aquéllas.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

Depósito Legal: BA-100/83

